



DTCI

202338501266961

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2023

Señor

ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601080272 -
Mantenimiento Varias Vías - Localidad Chapinero.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, y a través del cual solicita mantenimiento de:

"(...) varios huecos en la entre la calle 65 y calle 67 sobre la carrera 5, a la altura de la carrera 5 #66-08, igualmente desde la calle 65 hasta 67 se está rompiendo totalmente, la vía está dañada, transversal 1a #69-93, barrio Granada, localidad de Chapinero. Transversal 1^a # 69-66, varios huecos, transversal 2 entre la calle 67 y la calle 69, toda la subida está llena de huecos. Calle 67 entre carrera 4 y 11 en pésimo estado. Carrera 10a entre calle 70 y 70a, la calle 70a con carrera 7 en toda la subida, costado oriental. Carrera 11a entre calle 70 y calle 69 es un cráter completo. La calle 74 entre av. Caracas y carrera 11, están desviando el tráfico de la 72 y está destrozada (...)" (sic).

Me permito dar respuesta así:

Carrera 5 desde Calle 65 hasta la Calle 67, Calle 70A Entre Carrera 7 y Carrera 9. Calle 74 Entre Carrera 15 y Av. Caracas.



DTCI

202338501266961

Información Pública
Al responder cite este número

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que las vías objeto de su solicitud, cuyos CIV's son 2001383, 2001358, 2001337, 2001187 y 2000972, hacen parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad y en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Así mismo, se aclara que las vías objeto de su solicitud, cuenta con reserva ante el IDU por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y su programa Estacionamiento en vía - Convenio 313-2021 y Valet Parking, mediante comunicado 20225261141282 del 22 de junio de 2022 y 20225260506562 del 18 de marzo de 2022.

Transversal 1A Entre Calle 69 y Calle 70, Transversal 2 Entre Calle 67 y Calle 69. Calle 74 Entre Carrera 11 y Carrera 13. Calle 74 Entre Carrera 13 y Carrera 15.

Se estableció que las vías objeto de su solicitud, cuyos CIV's son 2001323, 2001380, 2001370, 2001016 y 2000991 hacen parte de la malla vial local de la ciudad y, en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Calle 67 Entre Carrera 4 y Carrera 11.

Se estableció que las vías objeto de su solicitud, cuyos CIV's son 2001336, 2001320, 2001315, 2001299, 2001256 y 2001227 hace parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad y en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Así mismo, se aclara que la vía objeto de su solicitud, cuenta con reserva ante el IDU por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y su programa Estacionamiento en vía - Convenio 313-2021, mediante comunicado 20225261141282 del 22 de junio de 2022



DTCI

202338501266961

Información Pública
Al responder cite este número

Así mismo, desde la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, área de seguimiento a pólizas de estabilidad y calidad, se informa que el CIV 2001299 correspondiente a la Calle 67 entre Carrera 7 y Carrera 9, se encuentra con póliza de estabilidad y calidad activa bajo el contrato IDU-1610-2019, cuyo objeto es Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado De Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., el fin de la vigencia de la póliza de este contrato caduca el día 29 de marzo de 2027.

De acuerdo con la última visita de seguimiento, realizada en día 18 de julio de 2023, se informa que la calle 67 entre carrera 7 y carrera 9, se encuentra en buen estado y no presenta ninguna patología que afecte la estabilidad de la obra.

Carrera 10a entre Calle 70 y Calle 70a

Se estableció que las vías objeto de su solicitud, cuyo CIV es 2001142 hace parte de la malla vial local de la ciudad y en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Así mismo, cuenta con reserva ante el IDU por la empresa SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y su programa Sistema de Bicicleta compartida paquete 3, mediante comunicado 20225260981412 del 24 de mayo de 2022.

Carrera 11a entre Calle 69 y Calle 70a

Le informamos que la vía objeto de su solicitud, cuyo CIV es 2001146, hace parte de la malla vial local de la ciudad y en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Así mismo, informamos que la vía objeto de su solicitud se encuentra reservada mediante el Programa 7858 VP, para Mantenimiento Periódico por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla



DTCI

202338501266961

Información Pública

Al responder cite este número

Vial – UAERMV, según comunicado 20225262100602 del 1 de diciembre del 2022.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV y a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, para que desde su competencia den respuesta a la petición.

Cordialmente,

John G. Schaefer

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Firma mecánica generada el 24-07-2023 05:56:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FOLKLO -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: WILSON RENAN MONTAÑEZ -Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura